

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 12385-15
PUERTO MONTT, 30 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por el interesado.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N°226785-3, Giro Comercial, Comercio Por Menor de Artesanía, a los Sra. Georgina De Las Mercedes Roman Becerra. Rut: 12.656.394-9, desde calle Avenida Angelmo S/N Local 840, al local consolidado ubicado en calle Avenida Angelmo N° 2456. Local A - 1 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE SCHMIDT BALLEKE
• SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROP/fva

